

## **Plan Local de Socialización en el Estado de Chiapas**

### **1. Introducción**

La transparencia y el acceso a la información constituyen uno de los avances más sobresalientes en la sociedad mexicana, toda vez que es a través del uso de estas herramientas, que se permite la consolidación de la interacción existente entre sociedad y gobierno, situación que brinda legitimidad al sistema democrático de nuestro país, asegurando el correcto ejercicio de los recursos públicos asignados a los distintos órdenes de gobierno.

Es necesario dar a conocer a la sociedad las herramientas, para que ésta se encuentre mejor informada acerca del quehacer de los distintos órdenes de Gobierno, siendo necesario para alcanzar tal fin, el garantizar en mayor medida el derecho al acceso a la información pública de la ciudadanía, así como la transparencia de los entes públicos, regulando la obligación de las diversas instancias gubernamentales de ser transparentes en cuanto al ejercicio de sus atribuciones y facultades.

La transparencia es un valor esencial de la democracia ya que, a través de ella, es que el Estado rinde cuentas a la población, transparentando el ejercicio del gasto público, así como diversos aspectos de la administración pública, constituyéndose como una obligación de cualquier Estado democrático, poniendo a disposición de la ciudadanía en general, la información que revele qué es y qué se ha realizado en beneficio de la

comunidad, a través de los poderes e instituciones que lo conforman.

Asimismo, resulta importante señalar que el derecho de acceso a la información pública comprende buscar, investigar, solicitar, recibir, y difundir, así como la consulta física de los documentos, la orientación sobre su existencia y contenido, la obtención de copias simples o certificadas de los mismos y las reproducciones en medios digitales, electrónicos o magnéticos que puedan realizarse, por lo que es indispensable contar con un ordenamiento jurídico a nivel local que garantice el ejercicio de este derecho fundamental y humano.

Por lo cual este Órgano Garante busca que los ciudadanos estén debidamente informados y conozcan las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información generada por el sector público, estableciendo con ello un ambiente de confianza, seguridad y veracidad entre el gobierno y la sociedad.

Ahora, es necesario que el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública sea aprovechado, ya sea en una función cognitiva o instrumental, y lo conozcan todos y cada una de las personas que habitan el Estado de Chiapas.

### **A. PlanDAI como proyecto nacional**

La Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) 2016 evidencian las dificultades que aún se enfrentan en México para que la población pueda ejercer y, en su caso, aprovechar el DAI en el territorio nacional.

En este contexto, el estado de Chiapas, a través del Instituto de Acceso a la Información Pública, se suma al Plan Nacional de Socialización del DAI, el cual, desde el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, se desarrolló como una política pública que tiene como objetivo incrementar el aprovechamiento del derecho de acceso a la información hacia la población mexicana.

En este orden de ideas, se ha integrado la Red Local de Socialización, en donde participan la Universidad Autónoma de Chiapas, la Universidad de Ciencias y Artes del Estado, y la Universidad Intercultural de Chiapas, el colectivo Alianza por la Inclusión, el Instituto de la Juventud y del Emprendimiento del H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, y por parte del Poder Ejecutivo participan los Responsables de las Unidades de Transparencia.

## 2. DIAGNÓSTICO

En el estado de Chiapas, el número de habitantes es de 5 217 908<sup>1</sup>, los cuales se dividen en 51.4% mujeres y 48.6% hombres. De esta población el 49% es urbana y el 51% es rural. Si bien es cierto en los últimos años ha incrementado el uso de las tecnologías para el ejercicio del derecho a la información pública, indicadores medibles por medio del número de las solicitudes realizadas, además del número de los recursos de revisión, es una realidad que la participación de la población en el estado de Chiapas aun es escasa, por lo cual es necesario socializar el tema de acceso a la información pública.

Chiapas es la entidad federativa con la mayor incidencia de pobreza en el país. En el 2010, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) estimó que 48.3% de la población vivía en condiciones de pobreza alimentaria y 78.1%, en situación de pobreza patrimonial.

No obstante, estudios como la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales señalan que actualmente, México tiene diversas áreas de oportunidad en esta materia. Sólo el 50.6% de las personas en el país tienen conocimiento acerca de una ley o institución relacionada con el DAI; mientras que apenas 5.6% dice haber realizado una solicitud de información a lo largo de su vida y 14.1% haber visitado un portal de internet de gobierno. Ello, sin considerar que actualmente, se desconoce si estas personas realmente están aprovechando este derecho; es decir, si su ejercicio les está permitiendo transformar realidades y mejorar su calidad de vida.

- Población vulnerable por carencias  
736,444
- Población vulnerable por ingresos  
145,549

*Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018. Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional*

---

<sup>1</sup> FUENTE: INEGI. Encuesta Intercensal 2015

- Principales problemas públicos en Chiapas



- Población potencial

Estudiantes Universitarios de Tuxtla Gutiérrez, y San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Personas Servidoras Públicas de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

Personas con discapacidad del colectivo Alianza por la Inclusión.

Población interesada de los municipios en los que se realizará el ejercicio.

- Ubicación geográfica

Los municipios de Tuxtla Gutiérrez y San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, los cuales cuentan con una población<sup>2</sup> de 598, 710 habitantes y 209 591 habitantes respectivamente.

### 3. Objetivos

#### General

Incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población en el estado de Chiapas, principalmente por personas con discapacidad, estudiantes universitarios y personas servidoras públicas del poder ejecutivo. Se procurará mantener un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

#### Específicos

1. Posibilitar que el DAI se encuentre al alcance de estudiantes universitarios, personas servidoras públicas y personas con discapacidad del colectivo Alianza por la Inclusión.
2. Ampliar y diversificar la base de usuarios del DAI en el estado de Chiapas.

<sup>2</sup> Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015

3. Propiciar el ejercicio estratégico del DAI por parte de los diversos grupos de la sociedad, en especial a aquellos en situación de vulnerabilidad.

#### 4. Estrategia

Para llevar a cabo la socialización del DAI en Chiapas, se implementarán dos estrategias de trabajo como prioritarias, mediante convenios de colaboración y la instalación de **Red Local de Socialización (RLS)**, los integrantes de la RLS implementarán diversas acciones de socialización del DAI y aprovechamiento de la información.

#### Sujetos Obligados (poder ejecutivo)

Esta estrategia considera que los responsables de las unidades de transparencia funjan como personas facilitadoras del DAI, debido a la naturaleza de sus funciones.

Desde los SO, los Responsables de las Unidades de Transparencia deberán socializar al personal de la institución en la que laboren, y de manera preferente, aquellos encargados de la implementación y operación si existieran de programas o acciones institucionales de desarrollo social.

Con la finalidad de que las personas servidoras públicas, así como la población beneficiaria conozcan y ejerzan el DAI, además de brindar la atención al público.

#### Instituciones de Educación Superior

Esta estrategia permitirá llegar a los estudiantes de las instituciones educativas: Universidad Autónoma de Chiapas, la Universidad de Ciencias y Artes del Estado, y la Universidad Intercultural de Chiapas, mediante la formación de jóvenes universitarios como personas facilitadoras del DAI, en donde socializarán el DAI al interior de las Universidades o mediante otro tipo de actividades extracurriculares (pláticas con jóvenes de diferentes niveles educativos, ciudadanía y público en general; organizaciones de la sociedad civil (OSC's) o no gubernamentales (ONG's).

Las personas facilitadoras darán a conocer el ejercicio y aprovechamiento del DAI con la sociedad en general.

De manera paralela, se llevará a cabo una estrategia de capacitación de 105 jóvenes universitarios de la Universidad Autónoma de Chiapas quienes harán labores permanentes de asesoría y gestión del DAI. Esta estrategia se llevará a cabo con:

- Población objetivo
  - Habitantes de los Municipios a atender
  - 46,500 personas
- Ubicación geográfica
  1. Acala,
  2. Ángel Albino Corzo,
  3. Cintalapa,
  4. Chiapa de Corzo,
  5. Copainalá,
  6. Comitán de Domínguez,
  7. Coapilla,
  8. Frontera Comalapa,
  9. Huixtla,

- |                                 |                        |
|---------------------------------|------------------------|
| 10. Ixhuatán,                   | 21. San Fernando,      |
| 11. Jiquipilas,                 | 22. Suchiapa,          |
| 12. Larrainzar,                 | 23. Socoltenango,      |
| 13. Mapastepec,                 | 24. Tuxtla Gutiérrez,  |
| 14. Mezcalapa,                  | 25. Tzimol,            |
| 15. Osumacinta,                 | 26. Villa Comaltitlán, |
| 16. Palenque,                   | 27. Villa Corzo,       |
| 17. Pijijiapan,                 | 28. Villaflores,       |
| 18. Pichucalco,                 | 29. Yajalón,           |
| 19. San Cristóbal de Las Casas, | 30. Zinacantán,        |
| 20. San Juan Cancuc,            |                        |

### **Responsabilidades de los participantes**

#### **Órgano Garante Local**

- Responsable del PlanDAI en la entidad federativa.
- Coordinador de la Red Local de Socialización (RLS)
- Participar activamente en el desarrollo de las estrategias y acciones que se desarrollen en cumplimiento a los compromisos plasmados en el PLS.
- Elaborar un informe final

#### **Integrantes de la RLS e implementadores**

- Coordinar y desarrollar las acciones correspondientes al proceso de implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información en la entidad federativa

#### **Personas Facilitadoras del DAI**

- Brindar orientación, asesoría y gestoría a la población objetivo en el proceso de socialización del DAI que sea determinado en el correspondiente PLS.
- Documentar y reportar su labor, así como los casos o experiencias de aprovechamiento del DAI que sean identificados.
- Fungir como agente multiplicador para la formación de nuevas Personas Facilitadoras del DAI.

#### **Instituto de la Juventud y del Emprendimiento del H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**

Esta estrategia permitirá que el Instituto de la Juventud mediante la formación de personas facilitadoras que socializarán el DAI en la población de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

## **Alianza por la Inclusión**

Esta estrategia formará personas con discapacidad como facilitadoras del DAI, que permitirá socializar el DAI en la población en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

## **Medidas de accesibilidad**

La Accesibilidad al DAI consiste en que toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno, por lo que está prohibida toda discriminación que menoscabe o anule la transparencia o acceso a la información pública.

El ejercicio del DAI no estará condicionado a que el solicitante acredite interés alguno o justifique su utilización, ni podrá condicionarse el mismo por motivos de discapacidad. El ejercicio del DAI es gratuito.

Toda persona puede ejercer el DAI mediante solicitudes formuladas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de los medios electrónicos, o en su caso de forma escrita mediante la Unidad de Transparencia correspondiente. Por lo cual las personas facilitadoras darán a conocer los mecanismos o herramientas con las cuales pueden ejercer su DAI.

## **5. Personas facilitadoras**

### **Número de Personas Facilitadoras**

- Se prevé formar 125 personas facilitadoras del DAI

#### **Formación OGL (multiplicadores)**

- La formación de personas facilitadoras del DAI estará a cargo del IAIP Chiapas.
- Personas facilitadoras del DAI, los Responsables de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo.
- Personas facilitadoras del DAI, alumnos de las Universidades UNACH, UNICH, UNICAH.
- Jóvenes del Instituto de la Juventud y del Emprendimiento del H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Personas facilitadoras del DAI integrantes de Alianza por la Inclusión, personas con discapacidad.

#### **Convenios de colaboración:**

- H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
- Universidad Autónoma de Chiapas

- Universidad Intercultural de Chiapas
- Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

## 6. Calendario.

Mes/ Actividad	JUNIO	JULIO	AGOSTO		SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
<b>Inducción</b>	Capacitación alumnos por parte del IAIP	Jornada Ciudadana de Socialización	Capacitación por parte del INAI	Jornada Ciudadana de Socialización	Jornada Ciudadana de Socialización	Jornada Ciudadana de Socialización	Envío de documentales
<b>Número</b>	105 alumnos capacitados	1 sesión	2 sesiones	1 sesión	1 sesión	1 sesión	Por los facilitadores

### Notas:

- Mes 01: El IAIP brindará curso de inducción en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública;
- En el mes de junio se capacitarán a las personas facilitadoras de la UNACH.
- En el mes de agosto el INAI capacitarán a las demás personas facilitadoras.
- Se llevarán a cabo 04 (cuatro) Jornadas Ciudadanas de Socialización.
- Los primeros 05 (cinco) días hábiles de mes siguiente, las personas facilitadoras entregarán evidencia documental (listas de asistencia, evaluaciones realizadas y fotografías) de las pláticas brindadas.
- Las personas facilitadoras deberán evaluar a las personas o grupos de personas mediante un formato con la finalidad de que las personas socializadas comprendan y verdaderamente ejerzan el DAI.

## 7. Documentación y seguimiento

- Cursos de formación de Personas Facilitadoras del DAI
  - Lista de asistencia, imágenes u otros materiales
- Sesiones de socialización en materia del DAI
  - Lista de asistencia, imágenes u otros materiales
- Solicitudes de acceso a la información
  - Acuse de recibo
- Oficios de petición
  - Acuse de recibo por parte del sujeto obligado

## 8. Seguimiento al cumplimiento de los PLS

**\*Datos a reportar en cumplimiento a los PLS**

Objetivo	Dato	Medios de verificación
Contribuir a que la población aproveche el DAI como una herramienta para la generación de conocimiento y la solución de situaciones o problemas	Nivel de satisfacción en el ejercicio del DAI	Reporte INAI
	Casos de aprovechamiento	Reporte INAI
	Número de personas que ejercieron el DAI dentro del PlanDAI	Reporte INAI
1. Planes Locales de Socialización del DAI elaborados	Planes Locales de Socialización del DAI elaborados	Reporte INAI
2. Facilitadores del DAI formados	Número de Facilitadores del DAI formados	Reporte del OGL
3. Facilitadores del DAI certificados	Número de Facilitadores certificados	Reporte INAI
4. Asistentes a las sesiones de socialización en materia del DAI	Número de personas que asistió a las sesiones de socialización en materia del DAI	Reporte del Facilitador
5. Solicitudes de acceso a la información realizadas	Número de solicitudes de acceso a la información realizadas	Reporte del Facilitador
6. Oficios de petición realizados	Número de oficios de petición realizados	Reporte del Facilitador
7. Prácticas en el aprovechamiento del DAI comunicadas	Número de prácticas difundidas	Reporte INAI
1.1. Instalar Redes Locales de Socialización del DAI	Número de Redes Locales de Socialización del DAI instaladas	Reporte INAI
2.1. Cursos de formación de Facilitadores del DAI impartidos	Número de cursos de formación de Facilitadores del DAI impartidos	Reporte del OGL
3.1. Evaluar Facilitadores del DAI con Estándar de Competencia	Número de evaluaciones de Facilitadores del DAI	Reporte INAI
4.1 Sesiones de socialización en materia del DAI impartidas	Número de sesiones de socialización en materia del DAI impartidas	Reporte del OGL
5.1. Asesorías para el ejercicio del DAI realizadas	Número de asesorías para el ejercicio del DAI	Reporte del Facilitador
6.1. Acompañamientos realizados para propiciar aprovechamiento del DAI	Número de acompañamientos para propiciar el aprovechamiento del DAI	Reporte del Facilitador
7.1 Comunicar casos de aprovechamiento del DAI	Número de casos comunicados (audio y video)	Reporte INAI



## 9. Comunicación

El Instituto de Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, concentrará toda la evidencia documental de las actividades realizadas por las personas facilitadoras, mismas que difundirá en el portal web [www.iaipchiapas.org.mx](http://www.iaipchiapas.org.mx) además de elaborar un informe final (o en su caso, de cumplimiento del PLS) donde se reporten las actividades realizadas, los resultados alcanzados y los casos de éxito detectados, así como aquellos detalles relevantes que contribuyan a la mejora continua de la política pública.